

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.787/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 28 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, que-

da aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	11.040,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	11.040,00
TOTAL EMPLEOS	11.040,00
RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	11.040,00
TOTAL RECURSOS	11.040,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 3 de septiembre de 2012.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.